

**Clave Cotización**

FNCOT

**Fecha**

2020-04-27

**Razón Social**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

**Lugar**

CIUDAD DE MÉXICO

**Asunto**

Plan de Alivio en beneficio de las trabajadoras y los trabajadores acreditados del Instituto Fonacot

**Tipo de evento relevante**

Desarrollo, creación o cancelación de líneas de negocio, productos o servicios por parte de la emisora o de las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, así como los cambios en la forma de distribución de los mismos

**Evento relevante**

El día 24 de abril de 2020, el Consejo Directivo aprobó, el “Plan de Alivio en beneficio de las trabajadoras y los trabajadores acreditados del Instituto FONACOT”, el cual entró en vigor a partir del 26 de abril de 2020. Mediante este plan:

- 1) Los trabajadores acreditados que pierdan su empleo recibirán el beneficio de protección de pagos que contrataron con su crédito FONACOT, que incluye la cobertura de hasta seis pagos mensuales en caso de desempleo por cualquier causa.

Para todos los trabajadores acreditados durante abril y mayo de 2020, se les aplicará lo siguiente:

- 2) Se seguirá reportando al corriente en sus créditos ante el Buró de Crédito, independientemente del pago que se reciba.
- 3) El saldo de las mensualidades que no sean cubiertas en su totalidad, será diferido al final del plazo del crédito, sin costos adicionales para el trabajador.